

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 615/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 406/2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se designó a María Rosa BRUMAT, DNI N° 26.089.703, como docente interina con la categoría de Profesora Titular, dedicación completa, perfil investigación, desde el 1 de abril de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, o hasta la sustanciación y dilucidación de los respectivos concursos, lo que sea anterior, y mientras esté vigente su participación en proyectos de investigación aprobados por la UNRN.

Que es necesario modificar la imputación presupuestaria de dicha designación, estableciendo que las erogaciones que demande la misma sean imputadas a las partidas presupuestarias A.0001.050.004.000.11.17.01.06.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.5 y A.0001.050.003.001.11.16.03.02.01.00.1.2.0.0000.1.21.3.4, desde el 1 de agosto de 2023.

Que, por tanto, resulta necesario dejar sin efecto el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 406/2023, desde el 1 de agosto de 2023.

Que las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Derogar el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 406/2023, desde

el 1 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar las erogaciones que el cumplimiento de la designación efectuada mediante Resolución Rectoral N° 406/2023 demande a las partidas A.0001.050.004.000.11.17.01.06.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.5 (50%) y A.0001.050.003.001.11.16.03.02.01.00.1.2.0.0000.1.21.3.4 (50%), del presupuesto vigente de la Sede Atlántica, desde el 1 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil, de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección General de Administración, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°